

CONSTANCIA SECRETARIAL. Se le informa al señor Juez, que la apoderada de la demandada Empresa De Transporte Gran Caldas adosa renuncia.

16 de enero del 2024

ANGELA IVONNE GONZÁLEZ
SECRETARIA



170013103002-2014-00146-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto I No. 73-2024

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente el memorial allegado por el abogado Esteban Restrepo Uribe, por medio del cual informa su renuncia al mandato conferido por Empresa De Transporte Gran Caldas; verificado el mismo, se tiene que cumple con lo ordenado por el inciso 4 del artículo 76 de C.G.P., por lo que se acepta dicha renuncia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1281683a76ddfbfe48617e09afd3bf29b076893219451e3d39b9a0239af23c22**

Documento generado en 02/02/2024 02:11:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>